



UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y BIENESTAR
CARRERA DE DERECHO

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

MODALIDAD:

ARTÍCULO CIENTIFICO

TEMA:

INSEGURIDAD CIUDADANA: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS
HUMANOS

AUTOR:

NAYELI NICOLE PARRALES ZAMBRANO

TUTOR:

DRA. JUANA OCHOA SOLEDISPA. PHD

MANTA – MANABÍ – ECUADOR

2024

Declaración de Autoría

El trabajo de grado denominado “Inseguridad Ciudadana: Una Mirada Desde Los Derechos Humanos”, ha sido desarrollada con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme a las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes de incorporan en la bibliografía.

En virtud de esta declaración me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de proyecto de grado en mención.



Nombre: Nayeli Nicole Parrales Zambrano

Activar Wi
Ve a Configu

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar de la carrera de Derecho de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, **CERTIFICO:**

Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular, modalidad Artículo Científico, bajo la autoría de la estudiante **PARRALES ZAMBRANO NAYELI NICOLE**, legalmente matriculado/a en la carrera de Derecho, período académico 2023 - 2024 (2), cumpliendo el total de 384 horas, cuyo tema del **ARTÍCULO CIENTÍFICO** es **"INSEGURIDAD CIUDADANA: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS"**

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, noviembre 28 de 2024

Lo Certifico



Dra. Juana Ochoa Soledispa. PhD
Docente-Tutora
Área Derechos Humanos

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutor/a y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

Vol. 8 Num. 18 Suplemento CICA

**Multidisciplina
rio
Julio-
Diciembre 2024**

**INSEGURIDAD CIUDADANA: UNA MIRADA DESDE LOS
DERECHOS HUMANOS**

CITIZEN INSECURITY: A VIEW FROM HUMAN RIGHTS

**INSEGURANÇA CIDADÃ: UM OLHAR A PARTIR DOS DIREITOS
HUMANOS**

AUTORES

Nayeli Nicole Parrales Zambrano¹ Autor de correspondencia
nparrales033@gmail.com

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Ecuador

Juana de Jesús Ochoa Soledispa² Email:
juana.ochoa@uleam.edu.ec

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Ecuador

Recibido: 21 de septiembre 2024 **Aceptado:** 21 de noviembre 2024 **Publicado:** 25
diciembre 2024

RESUMEN

La inseguridad ciudadana describe la percepción de una sociedad en la que sus habitantes enfrentan constantemente el riesgo de sufrir delitos, lo que repercute negativamente en sus pensamientos y acciones, así como en la economía y el

¹ Nayeli Nicole Parrales Zambrano – Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Ecuador
nparrales033@gmail.com

² Juana de Jesús Ochoa Soledispa² Email: juana.ochoa@uleam.edu.ec Docente Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí – Ecuador

entorno circundante. Ecuador ha experimentado un preocupante aumento de este problema en los últimos años, afectando así los derechos fundamentales de los ciudadanos, donde el aumento de la criminalidad es uno de los principales factores que contribuyen en la percepción de inseguridad. De este modo, el objetivo corresponde a analizar la afectación de la Inseguridad Ciudadana en el ejercicio de los derechos humanos. La metodología consistió en un tipo de investigación descriptiva, con enfoque

cualitativo, de diseño no experimental, método deductivo, con aplicación de la técnica de revisión bibliográfica-documental. En este contexto, los hallazgos reflejan un aumento en la percepción de inseguridad debido a crímenes como homicidios, robos y extorsiones, impactando los derechos a la seguridad, libertad y vida. La criminalidad se concentra en áreas urbanas y portuarias como Guayaquil y Esmeraldas. Se identifica la relación entre inseguridad, desigualdad social y crimen organizado, con grupos criminales que disputan el control de rutas de narcotráfico y prácticas como la extorsión y el lavado de activos. Se concluye que la inseguridad en Ecuador responde a factores económicos y sociales que incrementan el riesgo ciudadano, donde el crimen organizado es un motor clave. Las políticas de seguridad deben atender la desigualdad y el empleo para mejorar la calidad de vida y reducir la violencia.

PALABRAS CLAVE: Derechos fundamentales; inseguridad ciudadana; perspectiva humana.

ABSTRACT

Citizen insecurity describes the perception within a society where inhabitants constantly face the risk of crime, which negatively affects their thoughts, actions, the economy, and the surrounding environment. Ecuador has seen a troubling rise in this issue in recent years, impacting citizens' fundamental rights, with increasing crime rates as one of the main contributors to the perception of insecurity. Consequently, the objective is to analyze how Citizen Insecurity affects the exercise of human rights. The methodology involved descriptive research with a qualitative approach, non-experimental design, deductive method, and the application of a bibliographic-documentary review technique. In this context, findings indicate a rise in the perception of insecurity due to crimes such as homicides, robberies, and extortion, affecting the rights to security, freedom, and life. Crime is concentrated in urban and port areas such as Guayaquil and Esmeraldas. There is an evident connection between insecurity, social inequality, and organized crime, with criminal groups vying for control over drug trafficking routes and engaging in extortion and money laundering. It concludes that insecurity in Ecuador results from economic and social factors that increase citizen risk, with organized crime as a central factor. Security policies must address inequality and employment to improve quality of life and reduce violence.

KEYWORDS: Citizen insecurity; fundamental rights; human perspective.

RESUMO

A insegurança cidadã descreve a percepção de uma sociedade em que os seus habitantes enfrentam constantemente o risco de sofrer crimes, o que tem um impacto negativo nos seus pensamentos e ações, bem como na economia e no

ambiente envolvente. O Equador tem experimentado um aumento preocupante deste problema nos últimos anos, afetando assim os direitos fundamentais dos cidadãos, onde o aumento da criminalidade é um dos principais fatores que contribuem para a percepção de insegurança. Desta forma, o objetivo corresponde a analisar o impacto da Insegurança Cidadã no exercício dos direitos humanos. A metodologia consistiu em um tipo de pesquisa descritiva, de abordagem qualitativa, delineamento não experimental, método dedutivo, com aplicação da técnica de revisão bibliográfico-documental. Nesse contexto, os achados refletem um aumento na percepção de insegurança devido a crimes como homicídios, roubos e extorsões, impactando os direitos à segurança, à liberdade e à vida.

A criminalidade está concentrada em áreas urbanas e portuárias como Guayaquil e Esmeraldas. Identifica-se a relação entre insegurança, desigualdade social e crime organizado, com grupos criminosos que disputam o controle das rotas do tráfico de drogas e práticas como extorsão e lavagem de dinheiro. Conclui-se que a insegurança no Equador responde a factores económicos e sociais que aumentam o risco dos cidadãos, onde o crime organizado é um factor chave. As políticas de segurança devem abordar a desigualdade e o emprego para melhorar a qualidade de vida e reduzir a violência.

PALAVRAS-CHAVE: Direitos fundamentais; insegurança cidadã; perspectiva humana.

INTRODUCCIÓN

El concepto de seguridad ciudadana es variado y evoluciona debido a que tiene que ver con las relaciones sociales, de esta manera existen varios autores que

mencionan definiciones para este término, de este modo, citando inicialmente a Tudela (2010) el cual lo abarca desde un “contexto histórico, social, político, ideológico, cultural, económico y ambiental de la sociedad de la cual emerge” (p. 5). Por otro lado, según Bautista (2009), la seguridad ciudadana es aquella donde no existen demasiados riesgos y amenazas que puedan provocar violencia en el ambiente circundante, donde por lo consiguiente existan muy pocos derechos fundamentales afectados (Díaz Evangelista & Barrios González, 2021).

Pérez (2004) hace mención sobre el tema de los países latinoamericanos donde se visualiza con mayor frecuencia la carencia de este derecho, siendo así que desde cierta época no se habla de seguridad pública, sino que se incorporó al ciudadano, para que así tenga participación en las políticas de seguridad de su país, debido a que es de su total competencia tanto del Estado como del ciudadano en formar un país seguro.

La seguridad ciudadana es considerada una disciplina bidimensional, debido a que la componen elementos objetivos y subjetivos, en este sentido, Grimaldo (2014) considera que es un modelo multifacético, puesto que no solo se encamina sobre el delito, sino que tiene relación con la población y cómo contrarrestar la inseguridad para garantizar bienestar, por lo que se considera un bien común de los ciudadanos y una herramienta fundamental para el desarrollo de un país en general.

MARCO TEÓRICO - JURÍDICO

Seguridad Ciudadana como Derecho: Un bien público

Se ha definido con anterioridad a la seguridad pública como la ausencia de peligro o daño, también es entendida por Canales (2021) como “el proceso de instaurar, dar fortaleza y protección al orden civil democrático, por lo que

corresponde la eliminación de intimidaciones de violencia...” entonces ¿A quién le corresponde proporcionar este derecho? Existen dos personajes involucrados de manera directa: El Estado y la Ciudadanía.

Primero, el “Estado” es encargado de brindar seguridad por medio de las diferentes instituciones que lo conforman, pero debido a que persisten los golpes de inseguridad en el país, existe desconfianza en la población ante la ausencia de una convivencia armónica, donde los derechos colectivos e individuales carecen de aplicación efectiva, derivando así los diferentes escenarios que se viven en Ecuador (Guerrero Aray y otros, 2021).

Los ciudadanos acogen la seguridad que les brinda el Estado, donde ellos serían el sujeto pasivo, sin embargo, desde otro punto de vista y según varios autores puede llegar a ser activo, suponiendo que si en algún momento el Estado no se puede responsabilizar y se le sale de las manos ciertas situaciones que atañen a su país, puede el ciudadano en conjunto con otros, trabajar de manera organizada para promover e incentivar el goce pleno de una sociedad tranquila, siempre y cuando exista colaboración de las partes.

De esta manera la seguridad ciudadana no es solo un bien público, si no que engloba un sin número de situaciones, pero la principal sería la defensa de los derechos como: la vida, la libertad y la dignidad humana, como se ha mencionado, es amplia la conceptualización de la seguridad pública, donde no solo se trata de la reducción de los actos delincuenciales, sino que, en proveer la calidad de vida a los ciudadanos, que en Ecuador también es conocido como el

“Buen Vivir”.

Para llevar a cabo, el término “Seguridad Ciudadana como un derecho”, es importante hacer mención a los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, entre los cuales, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en su artículo 3, establece el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Este derecho es indispensable para el desarrollo de sociedades estables y prósperas. A medida que aumentan los índices de inseguridad, la garantía de este derecho se convierte en un desafío para los Estados, quienes tienen el deber de proteger a sus ciudadanos. En este sentido, los gobiernos deben implementar políticas que garanticen la seguridad y, simultáneamente, respeten los derechos humanos fundamentales. Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) también contempla disposiciones sobre seguridad. En su artículo 9, se reconoce el derecho de toda persona a la libertad y a la seguridad personal, prohibiendo la detención arbitraria. Este marco legal internacional obliga a los Estados a tomar medidas que prevengan la violencia y promuevan la justicia. No obstante, en regiones donde prevalece el crimen, la implementación de estas normativas enfrenta retos significativos, lo que incide en la percepción de inseguridad de la población. Es responsabilidad del Estado garantizar que los esfuerzos de seguridad respeten el debido proceso y la libertad personal.

En el contexto de la seguridad ciudadana, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) refuerza estos principios. Su artículo 4 protege el derecho a la vida, mientras que el artículo 7 regula la libertad personal y la seguridad. Estos derechos buscan proteger a los individuos contra abusos de poder y garantizar que el Estado actúe de manera proporcional en la implementación de políticas de seguridad. Sin embargo, el aumento en los índices de delincuencia ha impulsado estrategias de

seguridad que, en algunos casos, generan tensiones entre la necesidad de control y el respeto por los derechos individuales.

En esta línea de ideas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2009) ha enfatizado que la seguridad ciudadana debe promoverse sin vulnerar los derechos fundamentales. En sus informes y recomendaciones, la CIDH señala la importancia de políticas de seguridad que prioricen la prevención y la rehabilitación sobre la represión. Además, advierte contra el uso excesivo de la fuerza, que puede deteriorar la confianza pública y aumentar la percepción de inseguridad. En este contexto, los Estados deben encontrar un equilibrio entre la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos para responder efectivamente a la criminalidad y la violencia.

En lo que respecta al ámbito nacional, Constitución de la República del Ecuador (2008), si bien reconoce una amplia gama de derechos humanos, desde el derecho a la vida e integridad personal hasta el derecho a la libertad, igualdad, salud, educación y trabajo, que son estos derechos los que han logrado consolidar y prevalecer gracias a principios tanto individuales como colectivos, los cuales abarcan diversos ámbitos, incluyendo la economía, la cultura y la esfera social, permitiendo a las personas gozar de una vida digna y plena.

Es cierto que Ecuador ha avanzado en la promoción y protección de derechos en algunos entornos sociales. Sin embargo, ante el evidente cambio y evolución que presenta la sociedad, se enfrenta a desafíos significativos que han dificultado la exigibilidad de los derechos. Este sería el punto de inflexión más fuerte que existe, en la cual se debería priorizar una sociedad más justa, equitativa, intercultural y sostenible, misma que busca garantizar la vigencia de los derechos y principios

consagrados en la Constitución, pese a esto, en realidad no se cumple a cabalidad lo versado en esta ley, como es ser “un Estado Constitucional de derechos, justicia, social, democrático (...)” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Tal cual lo establece el artículo 1 de la Constitución.

Por medio del reciente informe Mundial 2024, Ecuador se posiciona entre los países latinoamericanos con mayor índice de violencia y desde este punto de vista interfiere de manera directa con los derechos humanos reconocidos en la Constitución (Human Rights Watch, 2023). Es cuestión del Estado y los ciudadanos en trabajar esas mejoras, ejercer planes de acción para lograr, aunque sea minimizar las olas de violencia que enfrenta el país, debido a que cada una de las actividades que ejerce un ecuatoriano se ven afectadas por la inestabilidad del país, aun así, se puede trabajar en ello, pero se necesita un ambiente colaborativo, de un Estado que priorice la seguridad y los ciudadanos promuevan sus derechos y la de grupos más vulnerables.

ESTADO DEL ARTE

Problemáticas generales sobre la inseguridad ciudadana

La situación actual del país es complicada por muchos factores, desglosando algunos de ellos serían; la desigualdad social y pobreza, según datos proporcionados por el INEC, se exhiben los resultados de pobreza y desigualdad del mes de diciembre de 2023 obtenidos a partir de la

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo se destacan datos como:

Incidencia de la pobreza por ingreso

Hasta diciembre del 2023, la pobreza por ingreso a nivel nacional era de 26,0%, sin embargo, no es un aumento alarmante, con 0,8 puntos porcentuales (p.p.)

a comparación del 2022. En el área urbana, la pobreza aumenta estadísticamente 0.6 (p.p.), llevándolo a un 18,4 % hasta lo que era diciembre del 2023. Por último, en el área rural la pobreza llegó al 42,2% en diciembre

2023, estadísticamente serían 1,2 (p.p.) con relación al año anterior.

Incidencia de la pobreza extrema

En cuanto a este índice, según el INEC, el aumento no es significativo, a nivel nacional de 8,2% en diciembre de 2022 a 9,8% en 2023. En el área urbana, en 2022 la pobreza extrema fue de 3,9 donde para 2023 fue de 3,3% donde se visualiza una disminución no significativa, y en cuanto al nivel rural pasó de 7,4% a 23,7%, a diciembre del 2023 (INEC ECUADOR, 2024). Los datos del INEC establecen que, hasta diciembre del 2023, no existió un cambio o aumento alarmante en cuanto a la pobreza, sin embargo, de otros factores dependen mucho el entorno en general, entre ellas se puede especificar la falta de oportunidades, que según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) - Primer Trimestre de 2024, donde la cobertura geográfica fue Nacional en las áreas urbana/rural y cinco ciudades principales (Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato y Machala), con una muestra de 27,048 viviendas siendo su población objetivo las personas de 5 años y más, de ello surgen los siguientes datos:

- I. Tasa de Desempleo: Se observa una leve reducción en la tasa de desempleo del 4.3% en el último trimestre de 2023 al 4.1% en el primer trimestre de 2024.
- II. Tasa de Empleo Adecuado: Aumentó ligeramente del 34.9% en el último trimestre de 2023 al 35.1% en el primer trimestre de 2024.
- III. Tasa de Subempleo: Incrementó del 20.0% en el último trimestre de 2023 al 20.5% en el primer trimestre de 2024 (INEC ECUADOR, 2024).

En efecto, se muestra una señal de mejora en la ligera disminución del desempleo, pero también aumentó del subempleo, que en términos de la Real Academia Española es prácticamente

“tiempo no completo, retribuido por debajo del mínimo o que no aprovecha completamente la capacidad del trabajador”, lo que indica que un trabajo fijo y con la remuneración adecuada para la mediana de la población aún no tiene Ecuador.

En cuanto al Estado, se puede decir que al ser el órgano principal en brindar seguridad y encontrarse en constante cambio e inestabilidad, ha producido efectos negativos, que eventualmente perjudican el pleno ejercicio de la justicia y debilidad institucional en la policía y sistema judicial, factor que juega un papel importante en cuanto a la corrupción y el actual combate contra el narcotráfico.

Panorama en Ecuador sobre la Inseguridad

Ecuador se ha visto marcado por un aumento significativo en cuanto a la criminalidad y violencia en los últimos años, especialmente en actos como homicidios, robos y asaltos, que se presentan frecuentemente en zonas urbanas y portuarias, como Guayaquil, Esmeraldas y Manta, según los reportes dados por los medios de comunicación del país. Una de sus tantas causales, se inclinan al narcotráfico y crimen organizado, ubicando a Ecuador como corredor para el tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, lo cual ha incrementado la presencia de organizaciones criminales.

El Observatorio Ecuatoriano de crimen organizado, según su investigación, establece que el narcotráfico es la principal expresión de crimen organizado en Ecuador, donde tanto las provincias, las fronteras y el perfil costero se ven afectados e involucrados para el transporte de drogas por medio de embarcaciones pesqueras,

aeronaves en Manabí y Santa Elena, mientras que en lugares como el Oro y Guayas, se ven influenciados de actividades directas como la extorsión y la contaminación de contenedores (Ormaza & Contero, 2023).

El lavado de activos, que se encuentra en actividades que se relacionan con las constructoras, compra y venta de bienes inmuebles, farmacias, vehículos, entre otros, cada uno de estos actos van de la mano con el tráfico de armas y sus respectivas municiones, lo cual tiene un impacto negativo en cuanto a la seguridad ciudadana y los derechos humanos, como el derecho a la vida y libertad de movimiento.

Por último, la corrupción, que, desde varios puntos de vista, es un medio de desarrollo para estas actividades ilícitas, puesto que las prácticas corruptas en casos como narcotráfico y crimen organizado generan esa desconfianza en instituciones que deben ser la base para un país seguro, entre los principales, se menciona a la policía, fiscales y funcionarios del Estado. Como resultado en el informe del Observatorio Ecuatoriano, se visualiza una percepción de inseguridad alta, y aunque es notoria, muy pocas veces se denuncian estos delitos, por el miedo que incurren los golpes de violencia, y por no sentirse seguro de las instituciones que imparten la justicia.

En efecto, el Estado y los gobiernos de turno han actuado para contrarrestar la inseguridad en país, como hacer reformas en seguridad y justicia, entre estas fortalecer la Policía Nacional del Ecuador y mejorar en la coordinación de los planes de seguridad, donde también se han logrado observar programas de prevención del delito y rehabilitación a los delincuentes. Otra de las medidas tomadas en varias ocasiones ha sido la declaración de Estado de Excepción, que buscan controlar la

situación, incluyendo el despliegue de fuerzas militares, en colaboración con la policía para restaurar un poco el orden en las diferentes zonas más influenciadas por estos fenómenos delictivos, como es el caso del DICTAMEN 1-24-EE/24

Para analizar la inseguridad ciudadana en Ecuador, hay que conocer los decretos Ejecutivos 110 del 8 de enero de 2024, 111 del 9 de enero de 2024 y 135 del 23 de enero de 2024, y el dictamen que proviene de ellos. La declaratoria de estado de excepción por la causal de grave conmoción interna, es fundamentada por el presidente debido a diversos factores, sostiene de manera explícita que: “la delincuencia organizada opera con actos y eventos violentos, que van escalando en todo el territorio nacional”, es así como según el Informe Global Contra el Régimen Organizado Transnacional (2023), posiciona a Ecuador en el décimo puesto del índice de criminalidad mundial, con una resiliencia estatal disminuida, bajando de 5.7 en 2021 a 4.88 en 2023. Para ilustrar dicha violencia, se mencionan algunos sucesos los cuales son fundamento tácito sobre la situación del país.

Por ejemplo, que la mayoría de los homicidios son con armas de fuego, debido a la circulación y uso de estas, el presidente menciona actos como el del 17 de diciembre (Primicias, 2023) donde se constató el asesinato de tres personas, dos en el kilómetro 14,5 vía Duran – Tambo, y otra en el centro de Duran en la cooperativa Oramas González, a su vez en Daule la muerte de un guardia de seguridad, el cual sufrió un asalto y recibió varios impactos de arma de fuego, que según personas cercanas al señor, habrían sido debido a que reconoció a los delincuentes, entre otros acontecimientos se toma como referencia el asesinato del exdirigente de fútbol Fabián Aguilar en Machala, y el asalto a una banda musical entre Quito y Pelileo (Corte Constitucional del Ecuador, 2024).

Con estos actos, se demuestra el alza de violencia en Ecuador, para lo que el informe de la Policía Nacional PN-DAI-DAO-2024-014-INF, destaca la gravedad de los homicidios, así como evidencia la lucha por el control territorial de las rutas de narcotráfico, con la participación de grupos internacionales como los Rastrojos, Urbareños (ahora Cártel del Golfo), Cártel de Jalisco Nueva Generación, Cártel de Sinaloa, y la Mafia Albanesa, uno de tantos los delitos que identifica el informe de la Policía Nacional es la extorsión como modalidad usada por los delincuentes para mantener a la población bajo presión, de los cuales se registran 3.188 casos en 2022 y 18.930 hasta diciembre del 2023, dirigidos a cualquier medio productivo y económico, e inclusive domicilios, intimidando con explosivos, armas de fuego, violencia física o en algunos casos psicológica.

El Decreto 110 (2024) menciona las investigaciones de la Fiscalía General del Estado en el "Caso Metástasis" y las operaciones llevadas a cabo el 14 de diciembre de 2023 por esta institución, evidencia la influencia de grupos organizados transnacionales en varias instituciones del país, utilizando sobornos, extorsión y corrupción, a su vez el mismo decreto menciona la evasión del PPL Adolfo M.V., alias "Fito", del 7 de enero de 2024, y la fuga de Fabricio Colón Pico, alias "el Salvaje", líder de Los Lobos, el 9 de enero de 2024, destacando el riesgo de estos fugitivos. En cuanto a las cárceles, es de conocimiento se encuentran influenciadas por los grupos criminales, siendo base de sus operaciones, de las cuales se destacan motines, violencia y control significativo dentro de los centros de privación de libertad, el caso arroja 449 muertos en 13 motines entre 2021 y 2023.

Con los hechos expuestos y datos presentados por las diferentes instituciones de seguridad de Ecuador, se logra justificar la declaratoria de estado de excepción, no

solo para mitigar la violencia en los diferentes puntos del país, sino que también para ejercer control de los CPL, y dar un plan para garantizar los derechos a la protección de la población ecuatoriana.

Continuando con el análisis del Dictamen de la Corte Constitucional del Ecuador, se toman puntos del Decreto 111 (2024), que es de vital importancia para conocer sobre el conflicto armado interno, que es un elemento adicional para la declaratoria de estado de excepción en el decreto 110. El presidente argumenta de esta manera “índices de violencia crecientes, penetración del crimen organizado en el tejido social e institucional y actos terroristas que atentan contra la seguridad territorial y soberanía del Estado” (Presidencia de la República del Ecuador, 2024) donde es notorio el hecho de la necesidad del país en recuperar su territorio y soberanía en materia de seguridad, a ello el estado se fundamenta en el derecho internacional Humanitario (DIH) buscando un apoyo en las normas que lo rigen para limitar los efectos que causa el conflicto armado, protegiendo a los ecuatorianos que no participan en ella.

Ahora bien, el informe de la Policía Nacional, describe a los grupos criminales con un “nivel mínimo de organización” sin embargo se señala que aun así estos grupos tiene la capacidad, de planificar, coordinar y ejecutar actos de violencia, lo cual es visible, y donde hacen uso de cualquier tipo de arma que van desde las de fuego o blancas, explosivos, he inclusive armamento bélico de uso militar exclusivo, según la Policía, entre las organizaciones delictivas que cumplen con esas características se citan las siguientes: Águilas, ÁguilasKiller, Ak47,

Caballeros Oscuros, ChoneKiller, Choneros, Corvicheros, Cuartel de las Feas, Cubanos, Fatales, Gánster, Kater Piler, Lagartos, Latin Kings, Lobos, Los p. 27, Los

Tiburones, Mafia 18, Mafia Trébol, Patronos, R7 y Tiguerones (Corte Constitucional del Ecuador, 2024). Como últimos sucesos, el día de la declaratoria por conflicto armado interno, se produjeron ataques violentos, públicos y notorios, donde se dieron incineraciones de vehículos, explosiones y secuestros en Quito, reportados por El Universo. El 9 de enero del 2024, se presencié uno de los actos que más alarmó a los ciudadanos mediante transmisión en vivo, donde grupos criminales tomaron de rehenes a los trabajadores de TC, televisión de Guayaquil, esta situación llevó a los ministerios a tomar medidas de seguridad para que la población se tranquilizara, por una parte, se suspendieron las clases, y se dictó teletrabajo, con el fin de salvaguardar la vida de las personas dentro del territorio.

Por último, el decreto 135, del 23 de enero del 2024 establece la limitación de la libertad de tránsito en las condiciones establecidas en el documento dictado por el presidente de la

República Daniel Noboa, donde también se modificó el horario y se especificó la focalización del toque de queda. Todos los hechos alegados, no solo por el presidente, sino que también ratificados por la Corte Constitucional, evidencian a través de estos eventos ocurridos la situación de grave conmoción y conflicto armado interno, que entrando un poco más en la perspectiva de este artículo, es un enfoque a la inseguridad que se palpa en el país, con sucesos que han hecho de Ecuador un lugar donde no se prevalecen los derechos fundamentales y necesarios del ciudadano, sino una huida y medidas desesperadas para controlar la situación compleja que atraviesan los ecuatorianos.

MATERIALES Y MÉTODOS

El presente artículo académico se enfoca en la Inseguridad Ciudadana desde una perspectiva de Derechos Humanos en Ecuador que, en los últimos tiempos, ha sido un problema que ha representado un obstáculo significativo tanto para los ciudadanos como para el gobierno, con un aumento notable en los índices de violencia y delincuencia en la mayoría de las ciudades del país, entre ellos los más afectados están Guayaquil, Durán, Los Ríos, Manta y Portoviejo, que en consecuencia a este fenómeno, se ha evidenciado vulneración de los derechos fundamentales en Ecuador.

A través de este artículo, se pretende concientizar sobre la importancia del respeto a las garantías constitucionales mediante un análisis exhaustivo de los factores socioeconómicos, políticos y culturales que contribuyen a la inseguridad. Además, se busca identificar las principales violaciones a los derechos humanos, y explorar la seguridad ciudadana, según la Constitución y la protección de los derechos humanos.

Por lo expuesto, el desarrollo de este artículo se sustenta en el tipo de investigación descriptiva, con enfoque cualitativo, de diseño no experimental, toda vez que se realizó una ilustración acerca de la realidad del Ecuador, con respecto a la seguridad ciudadana, así como los índices de inseguridad que actualmente se tienen en el país, esto a través de la técnica de la revisión bibliográfica-documental, por lo que se recurrió a fuentes de información confiables. De igual manera se analizaron los principales Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, cuyos artículos guardan relación con la presente temática, así como la Constitución de la República

del Ecuador. Por lo que cabe indicar que no se aplicó ningún reactivo que produjera modificación alguna de las principales variables que componen el tema.

Acorde a lo anterior, es importante señalar que no se aplicaron métodos estadísticos, toda vez que las cifras expuestas en este documento, corresponden a las reportadas por las instituciones del Estado encargadas de administrar los datos en mención. Finalmente, el uso del método deductivo ayudó a comprender el tema, mediante una pregunta que surgió en conjunto con el panorama: ¿Cómo afecta la Inseguridad Ciudadana al ejercicio de los derechos humanos?

RESULTADOS

Se exponen los hallazgos derivados del análisis sobre la inseguridad en Ecuador, centrados en el aumento de la percepción de inseguridad, el impacto sobre derechos fundamentales, la relación con la desigualdad social, el crimen organizado, y las medidas implementadas por el Estado, por lo cual en base a lo investigado y el análisis imperativo de los dictámenes de la Corte Constitucional, se desglosan de la siguiente manera los resultados:

El aumento de la percepción de inseguridad, se ve reflejado en los motivos por los cuales se dictaron los estados de excepción, a su vez por los acontecimientos que se vivieron el 9 y 7 de enero del 2024, el mismo dictamen indica datos que demuestran el incremento de homicidios, robos, extorsiones, y atentados contra la integridad física y psicológica de los ciudadanos. La inseguridad reflejada, tiene un impacto sobre los derechos fundamentales, puesto que ubica a los ecuatorianos, en calidad de víctimas a una violación directa a la seguridad, libertad y derecho a la vida, por su puesto en algunas provincias el índice de criminalidad es menor,

comparándose con las zonas urbanas mayor frecuentadas y las portuarias como Guayaquil,

Esmeraldas y Manta.

En cuanto a los factores expuestos como el índice de pobreza y la tasa de desempleo, se usaron para conocer el papel que juega ante la desigualdad económica, sin embargo, los resultados del INEC, no muestran cifras alarmantes, pero en efecto sería algo que considerar en cuanto a la generación de empleo y disminuir el subempleo, para tratar de alcanzar mejoras en la calidad de vida.

De esta manera también se constata que la influencia del narcotráfico y crimen organizado, son detonantes principales en la inseguridad en Ecuador, donde estos grupos antes mencionados, se disputan el control territorial derivando con ello el aumento de homicidios y actos violentos en Ecuador similares a los que se toman de ejemplo en el dictamen e informe de la Policía Nacional PN-DAI-DAO-2024-014-INF, a su vez en varias locaciones del país, los grupos criminales luchan por el dominio de las rutas de distribución, donde las mismas se utilizan para bases para el tráfico de drogas, y almacenamiento de armas.

El análisis de los decretos también brinda información relevante, sobre la extorsión y el secuestro, siendo situaciones que se palpa en el país, donde los medios productivos y comerciales, son víctimas de la práctica llamada extorsión, donde se exige el pago de una vacuna a los ciudadanos, que es no es más que una cantidad de dinero para seguir laborando con normalidad. Y por último el lavado de dinero, que se genera por el narcotráfico y las cantidades excesivas de activos que necesitan ser blanqueadas, es así como, la exposición de lo revisado y analizado, muestra con solidez la ausencia de seguridad en el país.

DISCUSIÓN

En función de proporcionar una respuesta a la pregunta de investigación ¿Cómo afecta la Inseguridad Ciudadana al ejercicio de los derechos humanos?, los resultados evidencian que la inseguridad ciudadana en Ecuador tiene un impacto significativo en el ejercicio de los derechos humanos, especialmente en el contexto de desigualdad social y pobreza. Según datos del

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la pobreza por ingresos en áreas rurales alcanzó un 42,2% a diciembre de 2023, lo que resalta una marcada vulnerabilidad en estas comunidades (INEC ECUADOR, 2024). Este panorama se agrava con la falta de oportunidades laborales adecuadas, identificada en el incremento del subempleo al 20,5% en el primer trimestre de 2024. Estas condiciones económicas limitan el acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y una vida digna, creando un círculo vicioso entre la inseguridad económica y social (Ormaza y Contero, 2023).

El aumento de la criminalidad, como los homicidios y robos en zonas urbanas y portuarias, refleja la incidencia directa de la inseguridad en el derecho a la vida y la libertad. Organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico utilizan a Ecuador como corredor para el transporte de drogas, lo que genera conflictos territoriales y aumenta los índices de violencia (Corte Constitucional del Ecuador, 2024). La incapacidad del Estado para controlar estos fenómenos se manifiesta en un sistema judicial débil y en casos de corrupción que comprometen la seguridad ciudadana. La percepción de inseguridad, alimentada por estos factores, afecta psicológicamente a la población, vulnerando su derecho a vivir sin miedo (Bautista, 2009). El lavado de activos y la corrupción institucional exacerban los problemas de inseguridad, lo que

dificulta la capacidad del Estado para proteger los derechos humanos. Los informes señalan cómo el narcotráfico influye en sectores como la construcción y el comercio, mientras que la corrupción institucional permite la impunidad de estos actos ilícitos (Corte Constitucional del Ecuador, 2024). Este contexto de inseguridad estructural restringe los derechos de los ciudadanos, generando desconfianza en las instituciones encargadas de impartir justicia y garantizar la seguridad, lo cual perpetúa un ciclo de violencia y exclusión social.

Las respuestas del Estado, como la declaración de estados de excepción y el despliegue de fuerzas de seguridad, han tenido resultados limitados en la mitigación de la violencia. Si bien estas medidas buscan restaurar el orden, también han restringido derechos fundamentales como la libertad de tránsito, evidenciando un equilibrio precario entre la seguridad y los derechos humanos (Presidencia de la República del Ecuador, 2024). La falta de sostenibilidad de estas estrategias resalta la necesidad de enfoques más integrales que aborden las causas estructurales de la inseguridad y promuevan la cohesión social y económica.

Fundamentado en lo anterior, la inseguridad ciudadana en Ecuador impacta negativamente en el ejercicio de los derechos humanos, con raíces profundas en desigualdades económicas, criminalidad organizada y debilidades institucionales. Este panorama requiere de políticas públicas sostenibles que combinen medidas de seguridad con estrategias de desarrollo económico y social. La prevención del delito y la transparencia institucional son fundamentales para restablecer la confianza ciudadana y garantizar los derechos fundamentales de toda la población.

RECOMENDACIONES.

1. Reforma a la Constitución, debido que a pesar de que establece términos que se relacionan con la seguridad ciudadana, pero a fondo, no existe uno que lo priorice, actualmente es una necesidad y un bien público de los ciudadanos, para desenvolverse en un entorno tranquilo y en el ejercicio pleno de sus derechos.
2. Reformar de manera estructural el sistema de justicia y seguridad, donde se fortalezcan las instituciones encargadas de brindar estos servicios, priorizando la lucha por el narcotráfico, la corrupción y trabajando de manera profesional, justa y segura.
3. Considerando que disminuya la criminalidad, se puede retomar con mayor alcance, la inversión en el ámbito laboral, productivo y comercial, en vista a lo expuesto por el INEC, se generan sub empleos, pero no empleos sólidos y formales, que es lo que se necesita para mejorar las condiciones económicas.
4. Una colaboración ciudadana efectiva, para garantizar una seguridad se necesita el apoyo mutuo de las partes, Estado y ciudadanos, si el Estado dicta medidas, ayudar en el mantenimiento de la seguridad local, denunciar actividades delictivas y por supuesto, las instituciones velar por las personas que buscan espacios seguros en Ecuador.
5. Implementar un programa especializado, en abordar la garantía de los derechos fundamentales, para que los ciudadanos conozcan sobre ello, y también que, con el mismo programa, se enfoque en las zonas más afectadas por la violencia y criminalidad.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Ecuador: Registro Oficial Nro. 449 de 20 de octubre de 2008.

Bautista, F. J. (2009). Reforma policial para la seguridad ciudadana con justicia. *Revista IIDH*, <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25552.pdf>.

Canales, O. (2021). La Seguridad Pública: Problemática, Retos y Desafíos. *Estudios de la Seguridad Ciudadana, Volumen 4, Año 4*, Pp 131-148. <https://revista.ucs.edu.mx/wp-content/uploads/2021/05/12-Lasseguridad-publica.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*. Sitio Web Oficial de la Organización de los Estados Americanos: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>

Corte Constitucional del Ecuador. (2024). *Dictamen 1-24-EE/24 CASO 1-24-EE*. Quito.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/39d32170-ba51-4871-90be-581ee9520b34.pdf>

DECRETO 110. (2024). *DECRETO 110*. Quito: Registro Oficial Ecuador. <https://static.poder360.com.br/2024/01/ecuador-decreto-estado-excecao-8-jan-2024.pdf>

Díaz Evangelista, G. M., & Barrios González, E. E. (2021). Identidad profesional en estudiantes de seguridad ciudadana. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, 20. <https://revista.ucs.edu.mx/wpcontent/uploads/2021/05/13-La-identidad-profesional-en-estudiantes.pdf>

Grimaldo, D. R. (2014). LA SEGURIDAD CIUDADANA Y SU CARACTERÍSTICA BIDIMENSIONAL. *Boletín de ciencias penales*, 96. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/15927/LA%20SEGURIDAD%20CIUDADANA%20Y%20SU%20C3%81RACTER%20BIDIMENSIONAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guerrero Aray, K. G., Balseca Macías, P. E., & Guerrero Aray, G. R. (2021). ESTADO RESPONSABLE Y PARTICIPACION EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA. *SAPIENTIAE*, 11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7777230>

Human Rights Watch. (2023). *Tirana Hassan*. Human Rights Watch: <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/ecuador>

INEC ECUADOR. (2024). *INEC BUENAS CIFRAS*. Boletín técnico N° 02-2024-ENEMDU: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2023/Diciembre/202312_Boletin_pobreza_ENEMDU.pdf

INEC ECUADOR. (I Trimestre de 2024). *INEC BUENAS CIFRAS*. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU): https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/Trimestre_I/2024_I_Trimestre_Mercado_Laboral.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Sitio Web Oficial de la Organización de las Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Sitio Web de la Organización de las Naciones Unidas: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. Sitio Web Oficial del Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos: https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Ormaza, A., & Contero, A. (2023). En *Caracterización del Crimen Organizado V2* (pág. 61). Quito, Ecuador: Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado. <https://oeco.padf.org/wp-content/uploads/2023/09/Caracterizacion-Crimen-Organizado-Version-corta-V2.pdf>

Pérez, G. C. (2004). DIAGNÓSTICO SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO. *FUNDAR, CENTRO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, A.C.*, 45. <https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/mexico/evaluaciones/diagnosticoFundar.pdf>

Presidencia de la República del Ecuador. (2024). *Decreto 111*. Quito: Registro Oficial 2024.

https://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/Decreto_Ejecutivo_No._111_20240009145200_20240009145207.pdf

Primicias, R. (17 de diciembre de 2023). *PRIMICIAS*. PRIMICIAS:

<https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/asesinatos-violencia-duran-ecuador/>

Tudela, P. (2010). CONCEPTOS Y ORIENTACIONES PARA POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. *Centro de Investigación y Desarrollo Policial*, 20.

<https://fundacionices.org/wpcontent/uploads/2023/03/SEM1-3-Tudela-Conceptos-y-orientaciones-para-politicas-de-seguridadciudadana.pdf>